

DECRETO 2280

TEMUCO, 15 MAY 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.182 de fecha 16.12.2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación para el año 2026
2. El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N° 5.453 de fecha 26 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2026.
4. El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2026, se ha programado la actividad **CONVERSATORIO "ARTES VISUALES: PRESENTE Y FUTURO EN LA ARAUCANÍA"**.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad **CONVERSATORIO "ARTES VISUALES: PRESENTE Y FUTURO EN LA ARAUCANÍA"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	CONVERSATORIO "ARTES VISUALES: PRESENTE Y FUTURO EN LA ARAUCANÍA"			
Fecha de la Actividad	27 de mayo de 2026			
A quienes va dirigido	A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y artístico cultural			
Objetivo Especifico de la Actividad	Generar un espacio de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias en torno a las artes visuales, promoviendo la valoración de la creación artística y su impacto cultural y social.			
Lugar de la actividad	Sala Pablo Museo Ferroviario			
Programa de la actividad el 27 de mayo	Horarios estimados 18:00 hrs. Inicio de actividad 18:15 hrs. Presentación del conversatorio 18:25 hrs. Conversatorio 19:50 hrs. Ss. de cóctel 21:00 hrs. Finaliza actividad			
Cobertura total estimada periodo exposición	200 personas			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asig. Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	16.03.02	22.08.999.009	950.000
	TOTAL \$			950.000
Evidencia actividad	de Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$950.000 (novecientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2026 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN FERNANDEZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/MOB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

